

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CHATBOT

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la Avenida 5 de Mayo No. 75, Esquina Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, México, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para proporcionar orientación e información a los contribuyentes respecto de requisitos, procedimientos, obligaciones fiscales, trámites, servicios y canales institucionales de atención; facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorando la atención ciudadana, a través de la adopción de la Plataforma Integral de Gestión Recaudatoria, Servicios y Atención Ciudadana mediante un Agente Conversacional Inteligente basado en Inteligencia Artificial abriendo oportunidades relevantes para los contribuyentes, fortaleciendo la atención ciudadana con la eficiencia de trámites y servicios digitales, reduciendo costos operativos y ampliando la disponibilidad de canales de atención al aumentar la trazabilidad de las solicitudes.

El chatbot, no sustituye los procedimientos administrativos ni al personal de las unidades administrativas competentes, es útil en la toma de decisiones públicas, debido a la optimización de los procesos internos, facilitando el análisis de grandes volúmenes de información pero no está facultado para validar, autorizar o resolver trámites.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales contenido en: Identificación Oficial (INE), licencia de conducir, factura original, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, en los que se aprecia nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, Código Postal (C.P.), correo electrónico, número de teléfono, así como número de motor y VIN (Número de Identificación del Vehículo), tarjeta de circulación y placas vehiculares (estas dos últimas cuando al caso aplique).

Se informa que los datos que se recaban no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ), trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 24, 24 quater del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 33 al 41 de la Ley de Hacienda del Estado de

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CHATBOT

Quintana Roo y artículos 43, 45, 46 y 46-Bis de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo y Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos para los trámites en el padrón vehicular del Estado de Quintana Roo ante las Direcciones de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, así como artículos 23, párrafo X y 37, fracción X de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y artículo 33, fracciones V y XI de la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos

Se informa que **NO** se realizarán transferencias de datos personales, **salvo** cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos del SATQ, ubicada en la calle Othón P. Blanco N° 204 entre Av. Héroes y Av. Juárez, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, México.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico utransparencia.satq@qroo.gob.mx.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad antes citada, con la M.D.F Mariana Elizabeth Uh Vázquez, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refieren los artículos 86 al 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 101 al 128 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo "IQTP" establezca para tal efecto conforme al artículo 131 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CHATBOT

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el sitio web del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo <https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/avisos.php>, en la sección "Avisos de Privacidad" y de manera presencial en cada una de las Direcciones de Recaudación adscritas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, localizadas en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.